



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 810/2024/RESOL 1263/2024/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 777/2024** **21 de febrero de 2024**

\*

Examinado el expediente SIGA nº 1263/2024/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 8/2024/IRC mediante la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES, COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN ETRAME 2023/22/46 Y EMDISC 2023/20/46 EXCESOS DE FINANCIACION EXPLUS 2023/252/46 Y EMPUJU 2023/461/46.

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas, así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 109/2024.

Considerando que, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Vista la existencia de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior (EJERCICIO 2023), susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del presupuesto vigente EJERCICIO 2024.

Vista la hoja de las desviaciones de financiación incluidas en el expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio 2023 – SIGA 996/2024/GEN, adjuntada en el presente expediente.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto nº12 del presupuesto municipal de 2023 prorrogadas, procede la incorporación de remanentes con cargo a COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN ETRAME 2023/22/46 Y EMDISC 2023/20/46 EXCESOS DE FINANCIACION EXPLUS 2023/252/46 Y EMPUJU 2023/461/46.

Se procede ante las peticiones del área gestora, a la incorporación de los citados remanentes con cargo a los compromisos firmes de aportación ETRAME 2023/22/46 Y EMDISC 2023/20/46 y los excesos de financiación EXPLUS 2023/252/46 Y EMPUJU 2023/461/46; agente financiador Generalitat Valenciana.





Identificador: 4jbd z8jX D+NI CH5r cnr1 mW+g Spk=  
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando que la Base de Ejecución 7ª.2. que establece que la aprobación de la incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante remanentes de crédito a los que hace referencia el artículo 182.1 del TRLRHL.

Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación prorrogadas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** APROBAR la modificación de créditos nº 8/2024/IRC incorporación de remanentes, de conformidad con lo siguiente:

ETRAM/2023/22/46 permite incorporar un total de 12.156,96 euros (desglosados en las aplicaciones 241/14354 y 241/16000 por importe de 1.468,08 euros y 10.688,88 euros, respectivamente; financiados con compromiso firme de aportación GVA).

EMDISC/2023/20/46 permite incorporar un total de 46.024,25 euros (desglosados en las aplicaciones 241/14353 y 241/16000 por importe de 40.675,46 euros y 5.348,79 euros, respectivamente; financiados con compromiso firme de aportación GVA).

EXPLUS/2023/252/46 permite incorporar un total de 79.274,17 euros (desglosados en las aplicaciones 241/14352 y 241/16000 por importe de 60.572,03 euros y 18.702,14 euros, respectivamente a nivel de bolsa de vinculación jurídica; financiados con excesos de financiación GVA).

EMPUJU/2023/461/46 permite incorporar un total de 49.887,35 euros (desglosados en las aplicaciones 241/14351 y 241/16000 por importe de 33.593,43 euros y 16.293,92 euros, respectivamente a nivel de bolsa de vinculación jurídica; financiados con excesos de financiación GVA).

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic ptaria	Denominación	Aumento Crédito
450.50	Consellería Hacienda, Economía y Ocupación	12.156,96	241/14354	Programa ETRAME2023/22/46	1.468,08
			241/16000	Seguridad Social	10.688,88
450.50	Consellería Hacienda, Economía y Ocupación	46.024,25	241/14353	Programa EMDISC/2023/20/46	40.675,46
			241/16000	Seguridad Social	5.348,79



Identificador: 4jbd z8jX D+NI CH5r cnr1 mW+g Spk=  
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

87010	Para gastos con financiación afectada	79.274,17	241/14352	Programa EXPLUS/2023/252/46	60.572,03
			241/16000	Seguridad Social	18.702,14
87010	Para gastos con financiación afectada	49.887,35	241/14351	Programa EMPUJU/2023/461/46	33.593,43
			241/16000	Seguridad Social	16.293,92
	TOTAL	<b>187.342,73</b>		TOTAL	<b>187.342,73</b>

**SEGUNDO.-** COMUNICAR la presente Resolución a Intervención, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 21 de febrero de 2024

Ante mí